

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE UPS, TENDIDO DE CABLEADO ELÉCTRICO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES PARA EL X CONGRESO INTERNACIONAL DE LA LENGUA ESPAÑOLA – X CILE"

ÓRGANO/UNIDAD ORGANICA	Presidencia del Grupo de Trabajo del X CILE				
ACTIVIDAD	AOI00004501175 Organización del X Congreso Internacional de la Lengua Española "CILE"				
META	266				
I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
Contratación del Servicio de alquiler y operación de UPS, tendido de cableado eléctrico e instalación de tomacorrientes para el X Congreso Internacional de la Lengua Española – X CILE.					
II. FINALIDAD PUBLICA					
<p>El servicio por contratar permitirá garantizar el adecuado abastecimiento del suministro eléctrico en el Teatro Municipal de Arequipa, Municipalidad Provincial de Arequipa, Museo Municipal de Arequipa, Colegio de Arquitectos y la Universidad Nacional de San Agustín para las actividades que se desarrollarán en el "X Congreso Internacional de la Lengua Española – X CILE", de manera adecuada a los estándares de reuniones internacionales de alto nivel, asegurando el óptimo desarrollo del evento, contribuyendo al éxito de este y a la buena imagen del país.</p> <p>Es importante señalar que la presente contratación se alinea con la actividad del Plan Operativo Institucional 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:</p>					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">CÓDIGO POI</th> <th>ACTIVIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">AOI00004501175</td> <td style="text-align: center;">Organización del X Congreso Internacional de la Lengua Española "CILE"</td> </tr> </tbody> </table>		CÓDIGO POI	ACTIVIDAD	AOI00004501175	Organización del X Congreso Internacional de la Lengua Española "CILE"
CÓDIGO POI	ACTIVIDAD				
AOI00004501175	Organización del X Congreso Internacional de la Lengua Española "CILE"				
III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN					
Contratar la provisión del servicio de alquiler y operación de UPS, tendido de cableado eléctrico e instalación de tomacorrientes para el "X Congreso Internacional de la Lengua Española – X CILE", a desarrollarse en la ciudad de Arequipa del 14 al 17 de octubre de 2025.					
IV. ANTECEDENTES					
<ul style="list-style-type: none"> • El 15 de julio de 2019, el Ministerio de Relaciones Exteriores (en adelante, MRE) suscribió un Acuerdo con el Instituto Cervantes de España, para la organización, en Arequipa, del IX Congreso Internacional de la Lengua Española en marzo 2023, sin embargo, no se llevó a cabo en Perú y fue postergado para el 2025. • En setiembre del 2023, el Director del Instituto Cervantes de Madrid y el MRE formalizaron mediante intercambio de cartas, para que el X CILE se realice en Arequipa el año 2025, en los mismos términos previstos en el Acuerdo suscrito el 15 de julio de 2019. • Mediante Decreto Supremo N° 032-2024-RE, del 20 de agosto de 2024, se declaró de interés nacional la organización y realización del X Congreso Internacional de la Lengua Española, a desarrollarse en Arequipa, en 2025, así como sus eventos previos y conexos. Asimismo, encarga al MRE la coordinación general del CILE y de los eventos conexos al precitado evento y en coordinación con otros sectores nacionales competentes. • El CILE es un foro donde académicos de todo el mundo reflexionan sobre la realidad del español, 					



su pasado, su presente y su porvenir. Su organización constituye una acción pública ejecutada por el Estado Peruano, que promueve la integración lingüística, educativa, cultural y económica del Perú con el mundo hispanohablante, posicionando al Perú como uno de los centros culturales del mundo de habla española, relievando la contribución de las lenguas originarias del Perú y de América en la construcción permanente del idioma español, como motor de cooperación e integración internacional y de proyección del Perú en el mundo.

- Mediante Resolución Ministerial N° 080-2025-RE publicada en el diario Oficial El Peruano el 13 de febrero de 2025 se designa al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Daniel Chávez-Taffur Schmidt, como funcionario responsable ante el Estado peruano de la realización del X Congreso Internacional de la Lengua Española - CILE, que se llevará a cabo en la ciudad de Arequipa, República del Perú en el año 2025, así como sus eventos conexos que tendrán lugar en el mismo año, con la presencia y participación del Rey de España, el Ministro de Relaciones Exteriores, autoridades del Gobierno Regional y Municipal de Arequipa y académicos destacados a nivel nacional e internacional.
- Mediante Resolución Secretaría General N° 174-2025-RE se conformó el Grupo de Trabajo Institucional encargado de la coordinación, organización y realización del X Congreso Internacional de la Lengua Española, denominado "Grupo de Trabajo X CILE", dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

V. BASE LEGAL

Ley N° 30154, Ley que regula un procedimiento especial de contratación para la realización en el Perú de transmisiones del mando supremo y de cumbres internacionales declaradas de interés nacional, y sus eventos conexos, que cuenten con la participación de jefes de estado, jefes de gobierno, altos dignatarios y comisionados.

VI. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

6.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

- El contratista es responsable del suministro, instalación y operación de UPS, de realizar el tendido de cableado eléctrico e instalación de tomacorrientes en el Teatro Municipal de Arequipa, Municipalidad Provincial de Arequipa, Museo Municipal de Arequipa, Colegio de Arquitectos y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para los ambientes donde se llevarán a cabo las sesiones y oficinas desde los tableros eléctricos instalados y desde los tomacorrientes existentes ubicados en las sedes del evento, hacia las mesas de reuniones instaladas, oficinas de trabajo y otros ambientes necesarios, instalados en diversos ambientes de las sedes del evento que se especifican en detalle en los siguientes anexos:
 - **ANEXO A: "MATRIZ del X CILE"**, documento que resume el rango de las fechas de montaje, ejecución y desmontaje; así como, el requerimiento mínimo en "Equipos e instalaciones" con el que contarán las salas y otros ambientes del evento.
 - **ANEXO B: "Consolidado de UPS"**
 - **ANEXO C: "Ubicación Referencial de Instalaciones Eléctricas"**
 - **ANEXO D: "Detalle de Materiales y Equipos a acreditar para presentación de propuesta"**

Forma parte del alcance del presente servicio a cargo del contratista el suministro, instalación y operación de lo siguiente:

- El suministro, instalación y operación del UPS, la interconexión del UPS con los alimentadores eléctricos para respaldar el tablero eléctrico de cada sala de las sesiones.
- El suministro, instalación y desmontaje de tomacorrientes, canaletas, cintas adhesivas y cintas de señalización.
- Las pruebas generales de funcionamiento previas al inicio del evento.
- Asistencia técnica durante todo el servicio.



- La alimentación de los tomacorrientes desde el tablero eléctrico ubicado en las salas de las sesiones y desde los tomacorrientes existentes ubicados en los diferentes ambientes de las sedes del evento, que se especifican en detalle en el **Anexo C: "Ubicación Referencial de Instalaciones Eléctricas"**, para lo cual, deberá iniciar su cableado conectándose a los interruptores termo magnéticos disponibles en los tableros eléctricos que se pondrá a disposición de los diferentes servicios que se utilizarán en las salas de las sesiones y desde los tomacorrientes existentes del mismo ambiente donde se instalarán, siempre en coordinación directa con el especialista eléctrico del MRE.

➤ **ETAPAS DEL SERVICIO**

- **Etapa de Montaje:** Corresponde al montaje e implementación de todo el servicio contratado, en el tiempo determinado para este según lo indicado en el numeral **XI. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**. Se debe contar con la presencia física del ingeniero y de los técnicos asignados al evento para las pruebas técnicas.
- **Etapa de Evento (sesiones efectivas):** Corresponde al desarrollo de las sesiones del X CILE por parte de los participantes, en esta se debe prestar soporte técnico permanente, garantizando la operación de todos los servicios indicados en el presente documento. Se debe contar con la presencia física del ingeniero y de los técnicos para la atención de requerimientos, así como la inmediata solución ante una interrupción y/o falla de los equipos del servicio, según lo indicado en el numeral **XI. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**.
- **Etapa de Desmontaje:** Corresponde al desmontaje de todo el servicio implementado y contratado, en el tiempo determinado para este, según lo indicado en el numeral **XI. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**.

Equipos por Suministrar	Cantidad	Características	Horas de Funcionamiento por día
UPS	8 Und	Rango de Potencia: Entre 20 KVA (Mínimo) y 40kVA (máximo), trifásico, 380+N VAC, 60Hz. Autonomía: 10 min a plena carga (mínimo)	De 07:00 a 22:00 horas (ver Nota 2)

Nota 1: El proveedor deberá coordinar con las sedes del evento, el especialista Electricista y el representante que el MRE designe, la ubicación de los UPS, así como el recorrido final de los alimentadores eléctricos, la ubicación indicada en planos es referencial.

Nota 2: Cabe señalar que, el horario antes mencionado es de carácter referencial, pudiendo este variar por razones fortuitas o necesidad propia del evento, sin que esto genere mayores costos para la Entidad.

Nota 3: El UPS no podrá exceder del rango de potencia indicado, debido a las limitaciones de espacio del lugar de operación.

Nota 4: La distribución de equipos y tableros eléctricos se encuentra detallada en el **Anexo C: "Ubicación Referencial de Instalaciones Eléctricas"**

- El suministro de energía para el evento será normalmente desde el tablero eléctrico existente de la sede (suministro en condición normal por coordinar con la sede del evento), ante una falla en el suministro normal, el UPS entrará en modo de emergencia, suministrando energía eléctrica al tablero TD (tablero de la sala de sesiones) durante un periodo de tiempo de 10min como mínimo, dentro del tiempo que el UPS se encuentre en modo de emergencia, el contratista de los grupos electrógenos debe reestablecer la energía eléctrica al tablero TD.



- Una vez reestablecido el suministro de energía ya sea desde la red eléctrica de la sede o desde el grupo electrógeno, el UPS entrará en modo de stanby y carga de baterías, listo para entrar en funcionamiento de ser requerido. El UPS debe contar con una autonomía mínima de 10min a plena carga.
- La ubicación final de los UPS y tomacorrientes se indicarán en la etapa de montaje, el contratista deberá considerar el metrado de conductores eléctricos necesarios para el total de instalaciones.
- Para llevar a cabo el tendido eléctrico y la instalación de tomas de corriente, se deberá tener en cuenta las salas de las sesiones mostradas en el **Anexo C: Ubicación Referencial de Instalaciones Eléctricas**, teniendo en cuenta el siguiente criterio:
 - ✓ Se deberá realizar el cableado requerido desde el tablero eléctrico, sólo cuando la carga eléctrica a alimentar sea alta, ya sea por el alto consumo de corriente o por la alta concentración de tomas de corriente requeridos.
 - ✓ Para el resto de los casos, salvo que de manera específica el especialista eléctrico del Ministerio de Relaciones Exteriores señale realizar el tendido eléctrico desde el tablero eléctrico, se deberá utilizar las tomas de corriente existentes en la sede del evento, ya sea las que se encuentran empotradas en el piso o en la pared. Se utilizarán estos tomacorrientes teniendo en consideración no sobrecargarlos, es decir, como máximo, al 70% de su capacidad de corriente. Se debe considerar que las tomas de corriente Tipo B (dos clavijas planas paralelas y una más larga que tiene forma redonda), soportan 15A, y las tomas de corrientes Tipo L (3 en línea), soportan 10 Amperios, tipo Schuko soportan 16A, y/o de cualquier otro modelo con el que cuente la sede, no se debe hacer uso de adaptadores.
- El contratista deberá instalar los alimentadores según lo indicado en el **Esquema 1 y el Anexo C: Ubicación Referencial de Instalaciones Eléctricas**, la ubicación final será definida con el especialista eléctrico del MRE, teniendo en cuenta que no deberá interferir con la estética, con la zona y ruta de evacuación, para lo cual deberá tenderse los conductores eléctricos de manera ordenada, canaleteados en las zonas donde se les indique (cruces peatonales y/o de tránsito vehicular).
- Si el cableado tiene que pasar necesariamente por rutas de evacuación este deberá ser recubierto con canaletas de tránsito peatonal yellow jacket. El recorrido de los conductores eléctricos se validará in situ al momento de la prestación del servicio.
- El contratista se sujeta a verificaciones de calidad del servicio brindado, a través de las verificaciones o revisiones del especialista eléctrico del MRE.
- Para el ingreso del equipamiento de materiales, equipos y otros componentes hacia los ambientes donde se llevará a cabo el evento, será necesario que el Contratista presente la Guía de Remisión correspondiente a las autoridades que se estimen necesarias, para la verificación por parte del especialista eléctrico, según las características técnicas mínimas contenidas en los presentes términos de referencia.
- En caso de que, la Entidad verifique que los equipos y/o materiales contratados no cumplan con las características solicitadas al inicio del servicio y durante su ejecución, el contratista deberá reemplazarlos de manera inmediata por otros con las características solicitadas por la Entidad de acuerdo con lo indicado en el presente termino de referencia.
- El personal operador deberá contar con los implementos de seguridad (EPP) completos para trabajos eléctricos. A su vez, deberá portarlos antes de ingresar a la sede del evento.
- Durante el desarrollo del evento, el Contratista deberá brindar asistencia técnica, ante interrupciones y/o necesidad de instalación de tomacorrientes adicionales, reubicaciones, a solicitud del especialista eléctrico del MRE, para lo cual, deberá garantizar la permanencia de



un (1) ingeniero supervisor del servicio que supervise las cuatro (4) sedes y cuatro (4) técnicos (un (1) técnico por cada sede como personal mínimo requerido) en la sede del evento durante toda la duración del servicio en el horario de 7am hasta terminado el evento y/o las pruebas técnicas y/o configuraciones requeridas.

- En el marco de la ejecución del servicio requerido, el contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades:
 - a) Planificación y coordinación de despliegue del servicio.
 - b) Montaje, desmontaje, instalación, configuración y operación de los servicios de UPS, cables alimentadores y canaletado e instalación de tomacorrientes, se suscribirán actas por cada etapa.
 - c) Realizar las pruebas integrales de funcionamiento dentro del plazo de montaje, con un plazo no mayor a 12 horas de anticipación a la fecha de inicio del uso de las salas. Si hubiera observaciones identificadas por la Entidad, estas deberán ser levantadas dentro de las 3 horas siguientes de efectuada la observación, se suscribirá un acta.
 - d) Soporte técnico permanente durante el evento garantizando la operación de todos los servicios indicados en el presente documento. Es decir, la presencia física del ingeniero y de los técnicos asignados al evento para las pruebas técnicas, atención de requerimientos, así como la inmediata solución ante una interrupción y/o falla de los equipos del servicio.
 - e) La configuración deberá sujetarse a las definiciones de las características técnicas para cada componente, no obstante, estas definiciones deben ser consideradas como requerimiento técnico mínimo, sin limitación de ofrecer mejoras a las características técnicas mínimas.
 - f) Con el objetivo de garantizar que, a requerimiento del MRE, el Contratista realice instalaciones de cableado eléctrico y/o reubicación de equipos no contemplados en el presente documento, el Contratista deberá contar con materiales de contingencia necesarios y a disposición para cumplir este objetivo, quedando a criterio y experiencia del contratista la cantidad que crea necesarios con el objetivo de cumplir lo requerido en el presente documento.
 - g) Montaje, instalación, desmontaje del cableado y equipos instalados.
 - h) Todas las instalaciones eléctricas deberán contar con línea a tierra en todos los circuitos sin excepción, y esta a su vez debe descargar a un sistema de puesta a tierra según lo establecido en el Código Nacional Eléctrico (CNE).
 - i) El Contratista podrá considerar el personal complementario que estime conveniente, a fin de cumplir con el alcance, en tiempo y calidad exigida en el presente servicio. Asimismo, dotará a su personal de los seguros SCTR, equipamiento de protección personal (EPP) y medios de seguridad necesarios, que serán de uso obligatorio de acuerdo con el nivel de riesgo de las actividades que realicen en las sedes del evento a fin de evitar accidentes, y de acuerdo con las exigencias que establece los Protocolos de Uso de la sede del evento y el MRE.
 - j) Durante todo el desarrollo del servicio, el Contratista deberá asumir con la responsabilidad, así como las obligaciones civiles y penales por los daños, sean materiales o personales, que puedan ocasionar sus trabajadores y/o equipos dentro de la sede del evento, estacionamientos, ambientes interiores y exteriores y/o a terceros.
 - k) El Contratista deberá reportarse y coordinar con el representante del MRE que se designe.
 - l) El Contratista es responsable por el suministro de equipos, insumos, UPS, conductores eléctricos, canaletas yellow jacket, canaletas media luna, tomacorrientes, entre otros, así



como los medios logísticos necesarios, los mismos que no irrogarán costos adicionales para la entidad, a fin de cumplir con la contratación solicitada de manera eficiente, eficaz y dentro del plazo establecido para la ejecución del servicio.

- m) El contratista deberá realizar el desmontaje previa coordinación con el representante que el MRE designe, y dejar los espacios utilizados limpios y en buen estado.
 - n) El Contratista deberá coordinar previamente con la Entidad los horarios de accesos y facilidades para la ejecución del servicio; la Entidad brindará al Contratista las facilidades y accesos necesarios a las instalaciones de la sede involucrada para la presente contratación.
- Para todo efecto, dentro de la ejecución del servicio, el Contratista deberá reportar y coordinar con el especialista eléctrico del MRE.

6.2. OTRAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN

- En caso de que, durante la ejecución del servicio, el Contratista realice actividades que puedan implicar inoperatividad o daño de la infraestructura en la sede del evento o indisponibilidad de servicios activos, deberá gestionar y brindar las atenciones necesarias para su restitución y/o reemplazo, previa coordinación con el responsable de la Entidad, que recae en el especialista eléctrico del MRE, de manera inmediata, asumiendo el Contratista, los gastos que pueda implicar el retorno de la operatividad.
- El Contratista deberá realizar el montaje, uso y desmontaje de todo lo implementado teniendo en cuenta los plazos definidos, en el **ANEXO A: "MATRIZ del X CILE"**; así como teniendo en cuenta el **ANEXO C: "Ubicación Referencial de Instalaciones Eléctricas"**.
- La programación de las sesiones, así como el detalle del equipamiento y servicios en la sala de las sesiones son las que se indican en el **ANEXO A: "MATRIZ del X CILE"**, las mismas que deberán ser contempladas por el Contratista.
- El Contratista deberá considerar las limitaciones de los ambientes donde se desarrollará el servicio, tales como, la altura del techo, desniveles, accesos de ingreso y/o salida, tomando en cuenta las medidas de seguridad necesarias.
- El Contratista deberá velar por la correcta implementación, durante el montaje, ejecución y desmontaje de los servicios, con el objetivo de garantizar la integridad física de las personas asistentes al evento.
- Se deberá realizar el tendido eléctrico e instalación de tomas de corriente según el siguiente detalle:

Sede Teatro Municipal de Arequipa	Cantidad
Platea 2do piso	10 tomacorrientes dobles
Antesala	3 tomacorrientes dobles
Sede Universidad San Agustín de Arequipa (UNSA)	Cantidad
Centro de información	2 tomacorrientes dobles
Registro, entrega de credenciales y material	3 tomacorrientes dobles
Sala Atenas	2 tomacorrientes dobles
Sala Mariano Melgar	4 tomacorrientes dobles
Sala Fundadores	4 tomacorrientes dobles
Sala María Nieves	2 tomacorrientes dobles
Sala Paraninfo	4 tomacorrientes dobles



Sala Audiovisuales	4 tomacorrientes dobles
Sala Talía	2 tomacorrientes dobles
Estaciones de café (claustro mayor y claustro menor)	4 tomacorrientes dobles
Set de TV (claustro mayor)	2 tomacorrientes dobles
Sala de Prensa	6 tomacorrientes dobles
Cancillería	4 tomacorrientes dobles
Instituto Cervantes	4 tomacorrientes dobles
Real Academia	4 tomacorrientes dobles
Equipo operativo	4 tomacorrientes dobles
Equipo Soporte Técnico	4 tomacorrientes dobles
NOC	6 tomacorrientes dobles
Municipalidad Provincial de Arequipa	Cantidad
Teatro Arequepay	2 tomacorrientes dobles
Salón Consistorial - balcón	8 tomacorrientes dobles
Sede Museo Municipal de Arequipa	Cantidad
Pinacoteca	4 tomacorrientes dobles
Arequipeños Ilustres	4 tomacorrientes dobles
Sede Colegio de Arquitectos de Arequipa	Cantidad
Auditorio	4 tomacorrientes dobles
Otros usos	Cantidad
Usos diversos en distintas sedes y/o eventos culturales que se deriven del evento principal	20 tomacorrientes dobles

6.3. MODOS DE OPERACIÓN

- Se tendrá 2 modos de operación, una en condición normal (sin interrupción de la energía comercial – trabajando con la energía eléctrica de la sede) y la otra en condición de emergencia (con interrupción de la energía comercial – trabajando con la energía eléctrica del grupo electrógeno), las cuales se describen a continuación:

✓ **Modo de operación en condición normal**

Este es el modo de operación principal, el suministro de energía eléctrica con el que se alimentará al evento será utilizando la energía propia de la sede (energía comercial), por lo que todas las instalaciones eléctricas serán alimentadas de la energía eléctrica de la sede, el grupo electrógeno y el UPS se mantienen en stanby (modo de espera).

✓ **Modo de operación en condición de emergencia**

Este es el modo de operación secundario, el suministro de energía eléctrica con el que se alimentará al evento será utilizando la energía generada por el grupo electrógeno (energía de emergencia), por lo que todas las instalaciones eléctricas serán alimentadas de la energía eléctrica generada por el grupo electrógeno, esta forma de trabajo se hará efectiva solo cuando exista una falla en el suministro comercial de la sede (**modo de operación en condición normal**) y durante el tiempo que dure la falla, durante el tiempo que dure la transferencia de carga del suministro comercial al grupo electrógeno, toda la carga del tablero TD, será asumida por el UPS, el cual debe garantizar un el suministro de energía durante 10 min a plena carga como mínimo.



6.4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES

- El postor debe acreditar a través de fichas técnicas del fabricante y/u otro documento de fabricante que acredite el cumplimiento de los materiales y componentes eléctricos a suministrar que acrediten las características solicitadas.

6.4.1. UPS

El Contratista deberá suministrar e instalar una solución de un sistema ininterrumpido de energía (UPS) que cumpla las siguientes características técnicas

UPS TRIFÁSICO

Rango de Potencia : 20kVA mínimo - máximo 40kVA, Trifásico
Autonomía : 10 min a plena carga
Tipo de montaje : Torre (montaje sobre piso)

* ENTRADA:

- Factor de potencia igual o mayor a 0.99
- Rango de voltaje de entrada: 380...415 VAC

* SALIDA:

- Factor de Potencia "de salida" mayor o igual a 0.9.
- Potencia de salida = 20KVA (mínimo)
- Frecuencia de salida: 60 Hz +/- 0.05 Hz

GENERALES

- Display gráfico multilinguaje tipo LCD
- Antigüedad Menor a 2 años a la fecha de perfeccionamiento de contrato, para sustentar la antigüedad deberá presentar copia de la factura de compra y/o placa del equipo y/u otro documento del fabricante que acredite la antigüedad del mismo.

6.4.2. ALIMENTADOR ELÉCTRICO

Las características técnicas del alimentador eléctrico que presente el contratista durante la prestación del servicio, podrán ser tipo 1 o 2, los cuales deberán tener las siguientes características:

a) Conductor Eléctrico Tipo 1

- Aislamiento de polietileno reticulado (XLPE).
- Conductor de cobre, flexible.
- Conductor unipolar o tetrapolar
- Tensión de trabajo de 600 V o superior.

b) Conductor Eléctrico Tipo 2

- Aislante de Caucho o goma termoplástica o libre de halógenos.
- Conductor de cobre, flexible.
- Conductor unipolar o tetrapolar
- Tensión de trabajo de 600 V o superior.

Se permitirá el uso de conectores de prolongación de conductores eléctricos tipo camlock por cada tramo no menor a 50 metros de longitud. Dicho conector debe ser de la capacidad de corriente adecuada de acuerdo con cada alimentador eléctrico, y debe ser eléctrica y mecánicamente seguro. La supervisión a cargo del MRE, que recae en el especialista eléctrico del MRE, realizará la inspección técnica de los mismos, pudiendo solicitar pruebas de aislamiento y de ser el caso la mejora de estos o reemplazo de los alimentadores eléctricos, si estos no cumplen con los requisitos mínimos de seguridad establecidos por las normas y reglamentos nacionales vigentes y/o manuales de uso de la sede del evento, este costo será asumido en su totalidad por el contratista.



Si el contratista hará uso de este tipo de conectores, deberá presentar la ficha técnica de los mismos junto con su oferta.

6.4.3. CABLE MULTIPOLAR LIBRE DE HALÓGENOS

- ✓ Calibre: 3x2.5mm² (2P+T) o superior, teniendo en cuenta que no deberá de utilizarse a más del 70% de la capacidad máxima de corriente del cable.
- ✓ Baja emisión de humos, libre de halógenos.
- ✓ No propagación de la llama.
- ✓ Tensión de operación: 0.45kV
- ✓ Ver imágenes Referenciales



6.4.4. TOMACORRIENTES PARA ADOSAR

- ✓ Tomacorriente Doble Universal para sobreponer (superficial), COLOR Marfil o blanco, con 02 polos Universal + Tierra (2P+T).
- ✓ Tensión de operación: 220 VAC
- ✓ Capacidad de operación 10A con una tensión de 220VAC.
- ✓ Ver imágenes Referenciales.



6.4.5. CANALETAS DE PISO

- ✓ Canaletas de PVC con base recta y cubierta en media luna, para la protección externa de las instalaciones de conductores eléctricos.
- ✓ Deberá soportar el tránsito de las personas.
- ✓ El ancho de las canaletas será según la cantidad de cables multipolares que contengan, siendo estas adheridas al piso o alfombra con cintas adhesivas.
- ✓ Ver Imagen Referencial



6.4.6. CINTAS ADHESIVAS

- ✓ Las cintas adhesivas que deberá utilizar el contratista para adherir las canaletas al piso o alfombra no deberán dejar marca en las alfombras ni en el piso, deberán tener un ancho de 2" aproximadamente y ser de tela con revestimiento de vinilo.
- ✓ Ver imagen referencial.





6.4.7. CINTAS REFLECTIVAS

- ✓ Las canaletas ubicadas en las zonas de tránsito deberán estar recubiertas por cintas reflectivas de color amarillo y negro.
- ✓ Ver imagen referencial.



VII. ENTREGABLE

N° Entregables	Informe de Ejecución del Servicio
<p>ENTREGABLE ÚNICO</p>	<p>El Contratista deberá presentar vía Mesa de Partes del MRE, el informe de ejecución del servicio, en el cual debe detallar todo lo ejecutado, registro fotográfico de las diferentes etapas de montaje, uso y desmontaje del servicio; así como los requerimientos y evidencia detallada en el numeral VI. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR, según corresponda.</p> <p>Este entregable deberá ser remitido en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de la culminación del servicio por parte del proveedor, para lo cual se firmará el "Acta de culminación de servicio".</p> <p>El contratista, deberá presentar, vía Mesa de Partes del MRE o vía Mesa de Partes Virtual del Ministerio, los entregables antes señalados de acuerdo a lo siguiente:</p> <p><i>Mesa de partes del MRE, se encuentra ubicado en el Jirón Lampa N° 545, Sótano 1, en el distrito de Cercado de Lima, y el horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas o de ser el caso el Informe de Ejecución del servicio, será remitido vía Mesa de Partes Digital del Ministerio. El ingreso a la Mesa de Partes Virtual es a través del link https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623.</i></p>



VIII. PERFIL DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

A. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

A.1. DEL PROVEEDOR

Los requisitos mínimos que tendrán el proveedor serán los siguientes:

- a. Debe contar con Registro único de Contribuyente Activo y Habido.
- b. Debe contar con Registro Nacional de Proveedores (Vigente).

A.2. EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto



de la contratación, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

- Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de implementación de instalaciones eléctricas en edificios multifamiliares y/u oficinas y/o retail y/o industrias y/o eventos internacionales, o servicio de mantenimiento de sistema eléctrico de contingencia, instalación, instalación y operación de UPS.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

A.3. DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (CLAVE)

Un (1) jefe Supervisor del Servicio

El proveedor deberá contar con un (1) Supervisor del servicio, colegiado y habilitado.

a) Actividades por desarrollar

- Planificar, coordinar y supervisar la correcta implementación, ejecución y desmontaje de los servicios realizados por el personal técnico.
- Coordinar las pruebas funcionales del servicio requerido en el presente documento, así como el levantamiento de observaciones si las hubiese.
- Reportar el estado situacional de los servicios, cuando le sea requerido por algún representante del MRE.
- Coordinación con los representantes del MRE sobre los trabajos a realizar.
- Elaborar el informe de ejecución del servicio.

b) Formación académica

Profesional titulado universitario en ingeniería eléctrica o ingeniería mecánica eléctrica o ingeniería eléctrica y de potencia o ingeniería electrónica.

Acreditación:

Copia simple del título profesional o adjuntar el reporte de la verificación en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> // o del Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

c) Experiencia

Tres (3) años de experiencia prestando servicios como Ingeniero Electricista, o Ingeniero Proyectista, o Ingeniero Supervisor/Supervisor de Proyectos, o Supervisor de obra, o Mecánico Electricista, o Ingeniero de Proyectos, o Ingeniero Residente, o Mecánico Electricista Supervisor, o Ingeniero Mantenimiento en el rubro de la electricidad y afines, tanto en el sector público y/o privado u organismo internacional.

Se contabilizará la experiencia a partir de la fecha de la emisión del título profesional, según corresponda.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación: Copia simple de i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o ii) constancias de prestación de servicios o iii) certificados o iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.



NOTA: El certificado de habilitación del colegio profesional del Supervisor del servicio deberá ser presentado al inicio efectivo del servicio.

Cuatro (4) Técnicos de Instalaciones Eléctricas

a) Actividades por desarrollar

- Instalación, Operación, programación y supervisión del UPS.
- Canalizados y tendidos de conductores eléctricos.
- Instalación, montaje y desmontaje de instalaciones eléctricas.
- Asistencia técnica, ante interrupciones y/o necesidad de nuevas instalaciones, a solicitud del especialista eléctrico del MRE.

b) Formación académica

Titulado como técnico o egresado en Electricidad y/o Electrotecnia y/o Electrónica y/o automatización.

Acreditación:

Copia simple del título o constancia de egreso, según corresponda.

c) Experiencia

Experiencia mínima de dos (2) años prestando servicios como:

- Especialista y/o técnico y/u operario y/o soporte en instalación y/u operación y/u mantenimiento de UPS.
- Técnico y/u operador y/u operario y/u oficial y/o implementador y/o mantenimiento de instalaciones eléctricas y/o técnico electricista y/o electricista.

Se contabilizará la experiencia a partir de la fecha de la constancia de egreso de la carrera profesional o técnica.

Acreditación:

Copia simple de i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o ii) constancias de prestación de servicios o iii) certificados o iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

Importante:

- El personal será distribuido de acuerdo con lo que disponga el especialista eléctrico del MRE y de acuerdo con la necesidad de la Entidad.
- La documentación que acredite el cumplimiento del perfil del proveedor y el perfil del personal clave propuesto deberá ser presentada por el proveedor junto con su cotización para verificar el cumplimiento del perfil.
- En caso de ausencia del personal clave por vacaciones, descanso médico o fuerza mayor, que imposibilite la continuidad de sus labores o a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contratista deberá garantizar que el personal reemplazante tenga el mismo o mayor nivel de estudios, preparación, conocimientos requeridos. La designación del nuevo personal estará sujeto a la previa aprobación por parte de la Entidad.
- El Contratista podrá estimar personal complementario, adicional al requerido como personal clave, sin que esto signifique costos adicionales al Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Los documentos que acompañan a la cotización se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción simple. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

IX. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista es el único responsable ante el MRE de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.



- El contratista asignará personal calificado y capacitado para cumplir eficientemente las prestaciones requeridas por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Dicho personal no tendrá vínculo laboral con el MRE, asimismo, el MRE no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones que contraiga el contratista con su personal para la ejecución del servicio.
- El contratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en todas las disposiciones legales vinculadas a eventos epidémicos y pandémicos durante la ejecución de las prestaciones a su cargo.
- Asimismo, a cumplir lo establecido en las normas internas del MRE, así como lo establecido en la Directiva N° 006-2021 OGA/RE "Disposiciones para la Contratación de Bienes y Servicios en el Marco de la Ley N° 30154" y su modificatoria o la directiva que se encuentre vigente al momento de la cotización.

<https://www.gob.pe/institucion/mre/normas-legales/5626294-0225-2021-re>

X. NORMATIVAS Y REGLAMENTOS PARA CUMPLIR POR EL CONTRATISTA

El contratista está en la obligación de cumplir como mínimo con las siguientes normativas y reglamentos.

- ✓ Código Nacional de Electricidad Suministro 2011 (CNE - Perú).
- ✓ Código Nacional de Electricidad - Utilización 2006 (CNE - Perú).
- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones 2021. (RNE - Perú).
- ✓ Normas Técnicas Peruanas (NTP)
- ✓ Reglamentos y o protocolos de uso de la sede (de corresponder)

XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Lugar

El servicio se ejecutará en el distrito, provincia y departamento de Arequipa, en las siguientes sedes:

- Teatro Municipal de Arequipa, ubicado en Calle Mercaderes 239.
- Municipalidad Provincial de Arequipa, ubicado en Calle El Filtro N° 501.
- Museo Municipal de Arequipa, ubicado en Calle San Francisco 407.
- Colegio de Arquitectos de Arequipa, ubicado en Calle Bolívar N° 207
- Universidad Nacional de San Agustín, ubicado en Calle San Agustín 106.

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del servicio será de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA DE MONTAJE	PRUEBAS Y ENSAYO	USO DE SALAS	DESMONTAJE	TOTAL DE DÍAS
07/10/2025 al 13/10/2025	13/10/2025	14/10/2025 al 17/10/2025	18/10/2025 al 19/10/2025	13 días calendarios

Se realizarán pruebas integrales de funcionamiento dentro del plazo de montaje, con un plazo no mayor a 12 horas de anticipación a la fecha del uso de las salas. Si hubiera observaciones identificadas por la Entidad, estas deberán ser levantadas en las próximas horas, antes del uso de las salas.

Cualquier cambio de las fechas señaladas, o la reprogramación de actividades, será debidamente comunicado al Contratista con la debida anticipación no menor a cinco (5) días calendarios antes del evento, sin que esto implique mayores costos para la Entidad.

Nota importante: Para el inicio del montaje y para la fecha fin del desmontaje, se deberá suscribir "**Acta de inicio del servicio**" y "**Acta de culminación de servicio**", respectivamente, entre un representante del Contratista y un representante del MRE que recae en el especialista eléctrico del MRE. Cabe señalar que durante la ejecución del servicio se suscribirá otro tipo de actas con el jefe Supervisor del Servicio del contratista, según lo considere la Entidad.



XII. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de contratación de SUMA ALZADA.

XIII. SUBCONTRATACIÓN

El servicio no podrá ser subcontratado.

XIV. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el Presidente del Grupo de Trabajo del "X Congreso Internacional de la Lengua Española – X CILE", previo informe técnico del especialista eléctrico contratado por el MRE; detallando el cumplimiento, en el plazo máximo de diez (10) días calendarios de producida la recepción del entregable.

XV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del Contratista en **PAGO ÚNICO** al finalizar el servicio.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad emitida por Presidente del Grupo de Trabajo del "X Congreso Internacional de la Lengua Española – X CILE", previo informe técnico del especialista eléctrico del MRE.
- **Entregable Único:** Informe de ejecución del servicio, según lo señalado en el numeral VII.
- Comprobante de pago

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria abierta en cualquier entidad del Sistema Financiero Nacional, para lo cual comunicará su Código de Cuenta Interbancaria mediante autorización en la oportunidad que se da inicio a la relación contractual.

XVI. SEGUROS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Para la suscripción del Acta de Inicio del Servicio el contratista deberá presentar y acreditar contar con los siguientes seguros:

Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR Salud y SCTR Pensión para todo su personal acreditado para la ejecución del servicio, así como el uso de EPP (Equipos de protección Personal) adecuados a la labor por realizar.

• Póliza de Deshonestidad por US\$ 10,000.00 por evento y en limite agregado vigencia que brinde cobertura de pérdidas que los colaboradores del Contratista ocasionen a los bienes, dinero y/o valores del MRE, sean propios y/o de terceros bajo cargo custodia y control y por los cuales sea responsable.

• Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros por US\$ 250,000 por evento y en Límite Agregado vigencia, limite único y combinado, para cubrir los daños materiales y/o personales causados involuntariamente al MRE, su personal y a terceros, así como las obligaciones civiles y penales por los daños, sean materiales o personales, que puedan ocasionar sus trabajadores dentro de las sedes del evento y/o a terceros, con vigencia dentro del plazo del servicio, la misma que debe tener como mínimo, pero no limitado, las siguientes coberturas:

- Responsabilidad Civil Contractual
- Responsabilidad Civil Extracontractual
- Responsabilidad Civil Patronal la misma que debe cubrir a todo el personal, independientemente de su modalidad de contratación, es decir, así no se encuentre en



planilla, con un sublímite de Responsabilidad Civil Patronal de US\$ 50,000.00 por cada evento y en límite agregado vigencia.

- Responsabilidad Civil por incendio y/o explosión y/o daños por agua y/o daños por humo
 - Responsabilidad Civil de ascensores, grúas, montacargas y escaleras
 - Responsabilidad Civil de locales y operaciones
 - Responsabilidad Civil por contratistas y subcontratistas
 - Responsabilidad Civil cruzada
 - Responsabilidad Civil carga
 - Responsabilidad Civil de Mercadería Peligrosa
 - Responsabilidad Civil del uso, almacenamiento, manipuleo y transporte, incluyendo carga y descarga, de hidrocarburos.
 - Cubra daños por montaje y desmontaje.
 - Gastos Admitidos hasta US\$ 5,000 por persona, en límite agregado vigencia, siempre y cuando se demuestre la responsabilidad del asegurado.
 - Gastos Penales hasta US\$ 5,000, en límite agregado vigencia.
- La póliza Responsabilidad Civil, debe describir el tipo de servicio brindado, precisar si hay trabajo en altura y debe hacer mención al contrato suscrito con el MRE.
- En la póliza Responsabilidad Civil, debe incluir al MRE y/o funcionarios y trabajadores, como Asegurados Adicionales.
- En la póliza Responsabilidad Civil, debe incluir al MRE y/o funcionarios y trabajadores tendrán la denominación de terceros en caso de siniestro.

Responsabilidades del contratista con respecto a las pólizas:

- Las pólizas de seguros deberán contratarse en compañías de seguros sujetas al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- Las pólizas deberán estar vigentes desde el inicio del servicio hasta la culminación del servicio.
- Entregar al MRE copia de las pólizas de seguros y comprobantes que certifiquen el pago de la prima de seguro, antes de iniciar los trabajos.
- El CONTRATISTA se obliga a cumplir con todas las condiciones, cargas y obligaciones estipuladas en las pólizas contratadas, a fin de garantizar que la cobertura se encuentre y mantenga siempre vigente. Caso contrario, la reposición de los daños directos y consecuenciales serán de entera responsabilidad del CONTRATISTA.
- En el supuesto caso que las pólizas de seguros sean insuficientes o no puedan ejecutarse por cualquier motivo, ante la eventualidad de un siniestro, el contratista asumirá directamente el pago de la indemnización a terceras personas, así como a la Entidad y/o a su personal, siempre que la responsabilidad sea atribuible al contratista
- Es responsabilidad del contratista obtener pólizas y/o coberturas adicionales a las señaladas anteriormente, cuando sea aplicable. La no contratación de las pólizas necesarias incluyendo sus coberturas adicionales no libera de responsabilidad al contratista por los daños ocasionados a la Entidad y/o a cualquier tercero y/o a su personal que se vea afectado, siempre que le sean imputables.
- En caso de siniestro, el importe del deducible será asumido por el contratista. La Entidad, su personal y terceros afectados serán íntegramente indemnizados. Es importante precisar que en el caso de siniestros de SCTR la aseguradora cubre la atención al 100% sin pago de deducible.
- El pago de las primas de seguros correspondientes a las pólizas mencionadas será asumido por el contratista y corren por cuenta y riesgo de estos. El contratista deberá evidenciar el pago total de las primas de los seguros presentados o en su defecto, el convenio de financiamiento de prima a fin de verificar el pago correspondiente según dicho documento.
- Las coberturas de los seguros requeridos al contratista son primarias, respecto a los intereses de la Entidad y cualquier otro seguro contratado por la Entidad.
- La aseguradora deberá renunciar a su derecho de subrogación en contra de la entidad y sus colaboradores.

Acreditación:

Mediante la presentación por mesa de partes física o virtual del Ministerio de Relaciones



Exteriores de la copia simple de las pólizas o seguros y el pago completo de las primas. Las pólizas deberán ser presentadas para la suscripción del acta de inicio del servicio.

En caso de que las pólizas de seguros no hayan sido emitidas para el inicio del servicio, el Contratista podrá presentar una Cobertura Provisional emitida por la compañía de seguros, donde se mencionen las condiciones mínimas requeridas, a satisfacción de la Entidad y posteriormente las pólizas solicitadas deberán ser entregadas con anterioridad a la expiración de la cobertura provisional. Estas pólizas deberán estar vigente por todo el periodo de contratación.

Asimismo, el contratista deberá evidenciar el pago total de las primas de los seguros presentados o en su defecto, el convenio de financiamiento de prima a fin de verificar el pago correspondiente según dicho documento.

XVII. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

A efectos de la formalización de la relación contractual que supere las diez (10) Unidades Impositivas Tributarias, el proveedor deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto a contratar, mediante carta fianza o cheque de gerencia. La carta fianza debe ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país, al solo requerimiento del MRE. Debe ser emitida por empresas bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, que cuenten con clasificación de riesgo B o superior, y autorizadas para emitir cartas fianzas; o por empresas consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reservas del Perú. Por su parte, el cheque de gerencia debe emitirse a nombre del MRE.

La garantía de fiel cumplimiento es custodiada por la Unidad de Tesorería de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración, y debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la última prestación.

XVIII. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado en el plazo de ejecución de prestaciones, se aplica una penalidad del uno por ciento (1%) del monto total del contrato u orden de servicio, por cada día de atraso hasta un máximo del diez por ciento (10%) del monto total de la contratación, superado este monto se puede resolver el contrato.

La aplicación de las penalidades por parte de la Unidad de Adquisiciones es de manera automática, identificando el tipo de penalidad, el monto o porcentaje, y la forma mediante la cual se verificó el tipo de incumplimiento, debiendo la Unidad de Adquisiciones aplicar la deducción a los pagos a cuenta, del pago final o de la garantía de fiel cumplimiento.

XIX. OTRAS PENALIDADES

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	El Contratista cambie el personal mínimo requerido sin contar con la autorización previa de la Entidad.	25% de una (01) UIT vigente por cada día sin levantar la observación.	Según el informe de supervisión del especialista eléctrico del MRE.
2	La no asistencia o tardanza injustificada del personal mínimo requerido durante los días de la prestación del servicio.	25% de una (01) UIT vigente (la penalidad se aplicará por cada día de ausencia por cada personal clave).	



3	El personal que no cuente con SCTR durante la prestación del servicio.	25% de una (01) UIT vigente (la penalidad se aplicará por cada ocurrencia).	El (los) incumplimiento(s) serán remitidas a través de un informe a la Oficina de Logística a fin de que la penalidad impuesta sea notificada mediante Carta al contratista durante o al término del servicio para su debida aplicación.
4	No presentar las pólizas de seguros a la firma del Acta de Inicio del Servicio o presentarlas sin cumplir con las condiciones establecidas.	50% de la UIT vigente por cada día de atraso hasta la presentación o subsanación respectiva.	
5	Eventual interrupción y/o falla del servicio instalado por el contratista por razones atribuibles al contratista en el cableado, los tomacorrientes o el UPS.	Desde 1 hasta 3 fallas de los equipos durante el evento (4 % del monto total contratado) De 4 a más fallas de los equipos durante el evento (8% del monto total contratado)	
6	El UPS no abastezca de energía eléctrica por 10min a plena carga, ante una falla del suministro de energía eléctrica comercial.	1 falla en el tiempo de autonomía del UPS (4 % del monto total contratado) De 2 a más fallas en el tiempo de autonomía del UPS (8% del monto total contratado)	
7	La no presentación del informe de ejecución del servicio, en el plazo establecido.	50% de una (01) UIT vigente (la penalidad se aplicará por cada día de retraso).	
8	Ingresar o presentar en la ejecución del servicio materiales y/o equipos que no cumplan con las características señaladas en los términos de referencia.	50% de una (01) UIT vigente (la penalidad se aplicará por cada ocurrencia)	

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez (10%) del monto de contrato u orden de servicio vigente, o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, se podrá resolver el contrato.

XX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

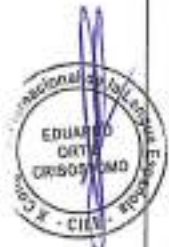
La conformidad del servicio por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.
El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

XXI. VIGENCIA

Desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o suscripción del contrato y hasta que el Presidente del Grupo de Trabajo X CILE otorgue la conformidad de la recepción de la prestación y se efectúe el pago.

XXII. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA PRESENTACION DE COTIZACION

- Declaración Jurada del Proveedor **Anexo 1**
- Declaración Jurada de Cumplimiento de requisitos de las especificaciones técnicas o términos de referencia y de las condiciones señaladas en la solicitud de cotización **Anexo 2**



- Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el estado **Anexo 3.**
- Declaración jurada de anticorrupción y confidencialidad **Anexo 4.**
- Oferta Económica (Suma Alzada) **Anexo 5A.**
- Declaración jurada (acción de prevención, impedimento de contratar en caso de parentesco y relación de parentesco con algún servidor o funcionario de la entidad) **Anexo 6.**
- La documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos y experiencia del proveedor y del personal clave, establecidos en el inciso A del acápite VIII de los Términos de Referencia.
- La documentación que acredite el cumplimiento de lo requerido en el acápite VI (Descripción del Servicio a Realizar, numeral 6.4 Características Técnicas de los Equipos y Materiales, a través de fichas técnicas y/o brochure y/o data sheet y/o cartas emitidas por el fabricante, fabricante legal o dueño de la marca y/o cualquier información ilustrativa de fabricante, detallando sin excepción la marca y modelo de los materiales y equipos.

XXIII. PERFECCIONAMIENTO DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

El proveedor deberá presentar la siguiente documentación para la formalización del contrato:

- Para personas jurídicas: Copia de Registro Único de Contribuyente, Documento Nacional de Identidad (DNI) del representante legal y de la vigencia de poder con una antigüedad no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de formalización del contrato.
- Para personas naturales: copia del registro Único de contribuyente, copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Garantía de Fiel Cumplimiento: A efectos de la formalización de la relación contractual que supere las diez (10) Unidades Impositivas Tributarias, la Garantía de fiel cumplimiento, es por el diez por ciento (10%) del monto a contratar, a través de una carta fianza o cheque de gerencia.
- Carta de autorización para el pago: Debe indicar la Cuenta de Código Interbancario (CCI), la que debe encontrarse debidamente habilitada.

XXIV. ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de servicio.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato/orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

En caso el proveedor requiera verificar la Política Antisoborno del Ministerio de Relaciones Exteriores, podrá verificarla en el siguiente link <https://transparencia.ree.gob.pe/index.php/denuncias>

XXV. CONFIDENCIALIDAD

Declaración explícita de no haber incurrido y obligarse a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de integridad; asimismo, reconocer la naturaleza de la contratación, la cual permite el acceso a datos e información confidencial y privilegiada, comprometiéndose a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma tal información a terceros sin la aprobación expresa del MRE, otorgada con anterioridad y por escrito.



El Contratista y su personal se obligan a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a los que tenga acceso durante y al término de la ejecución de la presente contratación.

En tal sentido, el Contratista y su personal deberán abstenerse de divulgar tales documentos e información, sean en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito del Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, el Contratista y su personal convienen en que toda la información en virtud de la presente contratación es confidencial y de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, no pudiendo el Contratista y su personal usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas establecidas en el presente requerimiento.

El Contratista se compromete a cumplir con lo indicado en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales. Los datos de carácter personal entregados por el Ministerio de Relaciones Exteriores al Contratista y su personal, y obtenidos por estos durante la ejecución de la prestación, única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines del documento contractual.

El Contratista que tenga acceso a información durante la ejecución de la prestación, deberá mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de esta, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad. La utilización, divulgación o modificación no autorizada, así como la adulteración de la información, genera responsabilidad administrativa, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales a que hubiera lugar. Asimismo; el Contratista y su personal se hacen responsables por la divulgación de información que se pueda producir, asumiendo el pago de indemnización por daños y perjuicios que la autoridad competente determine.

El Contratista deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesaria para que sus trabajadores, directores, accionistas, proveedores y/o cualquier persona que tenga relación con el Contratista no divulgue a ningún tercero los documentos e informaciones a los que tenga acceso, sin autorización expresa y por escrito del Ministerio de Relaciones Exteriores, garantizando la seguridad de los datos de carácter personal y evitar alteraciones.

Importante: El Contratista deberá presentar una declaración jurada comprometiéndose a guardar la adecuada reserva de la contratación realizada para la suscripción del contrato o emisión de la orden de servicio.

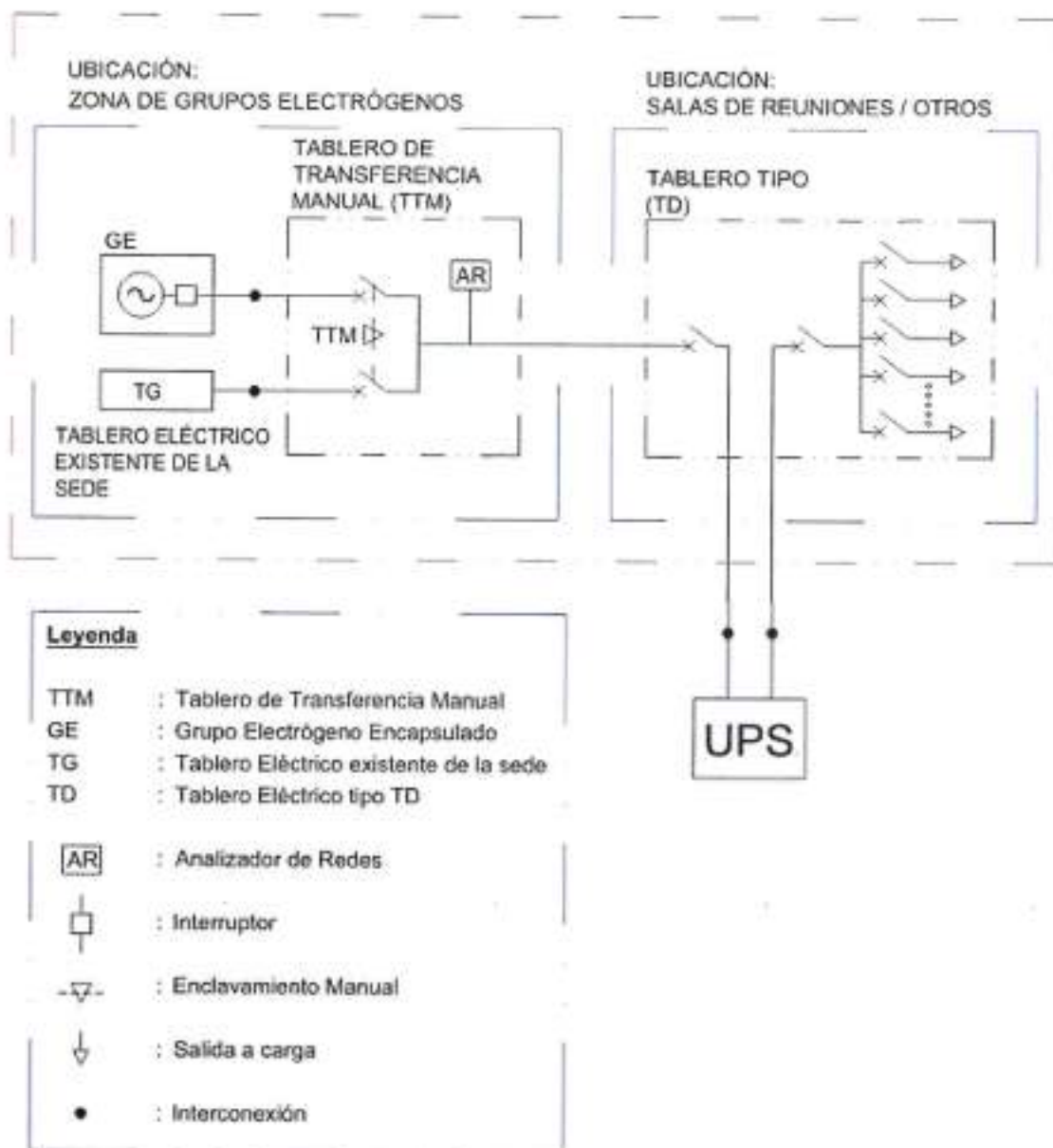


DOCUMENTO FIRMADO

Embajador: Carlos Daniel Chávez -Taffur Schmidt
Presidente del Grupo de Trabajo X CILE
Ministerio de Relaciones Exteriores



ESQUEMA 1



ANEXO A

MATRIZ DEL X CONGRESO INTERNACIONAL DE LA LENGUA ESPAÑOLA (*)

MATRIZ PARTE 1.- TEATRO MUNICIPAL DE AREQUIPA

Designado para:

- Ceremonia de Inauguración + primera plenaria el 15 octubre
- Sesiones Plenarias (en las mañanas)
- Sesión de Panel 1 (en las tardes)

Inicio de montaje: 07 al 14 de octubre

Evento: 15 al 17 de octubre (el 15 en la mañana es la ceremonia de inauguración, en la tarde una plenaria y en la noche el concierto de la sinfónica nacional)

Desmontaje: inicia el 17 de octubre por la tarde)

Descripción	Formato / Accesorios	Equipos / Tecnología
<p>Capacidad: PLATEA: 558 personas 2DO. PISO: la capacidad total es 275 butacas; sin embargo, solo se usarían hasta 140 (70 en cada lateral) pues la parte central se destinaría a las cámaras de medios de prensa</p>	<p>Formato existente (teatro) Solo podio en escenario para inauguración, PERO PARA LA PLENARIA DE LA TARDE SE NECESITA MESA! Backing (sería pantalla led en escenario)</p>	<p>Pantalla Led + monitores de retorno Internet Iluminación especializada 10 tomacorrientes dobles</p>
<p>Antesala</p>	<p>Mesa de registro / informes en antesala Elementos de señalización: logo del evento; programa del día; etc. Estación de bebidas (catering contratado)</p>	<p>1 lap top 1 impresora 3 tomacorrientes dobles</p>



MATRIZ PARTE 2.- CLAUSTROS DE LA UNIVERSIDAD SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA (UNSA)

Designados para **SESIONES DE PANELES SIMULTANEOS**

Inicio de montaje: se ha solicitado a la UNSA disponibilidad de los espacios desde el 6 octubre

Evento: 14 al 17 octubre

Desmontaje: 18 y 19 octubre

ACTIVIDAD	AMBIENTE / DESCRIPCIÓN	Equipos / Tecnología
Centro de información	Consultorio Jurídico gratuito	1 lap top 2 tomacorrientes dobles
Registro, entrega de credenciales y material	Ingreso a los Claustros – Primer patio	2 lap top 1 impresora 3 tomacorrientes dobles
Sesiones Panel 2	Sala Atenas Primer piso Capacidad 50 personas Estrado elevado con capacidad hasta 5 personas (existente)	Amplificación Micrófonos en mesa, micrófono inalámbrico Proyección + monitor de retorno Internet 2 tomacorrientes dobles
Sesiones Panel 3	Sala Mariano Melgar Primer piso Capacidad 102 personas Estrado elevado con capacidad hasta 5 personas	Amplificación Micrófonos en mesa, micrófono inalámbrico Proyección + monitor de retorno Internet 4 tomacorrientes dobles
Sesiones Panel 4	Sala Fundadores Primer piso El escenario estaría frente al púlpito	En este espacio se vio la necesidad de colgar pantallas laterales 4 tomacorrientes dobles
Sesiones Panel 5	Sala María Nieves Segundo piso Capacidad 76 personas Estrado elevado con capacidad hasta 5 personas	Amplificación Micrófonos en mesa, micrófono inalámbrico Proyección + monitor de retorno Internet 2 tomacorrientes dobles
Sesiones Panel 6	Sala Paraninfo Segundo piso Capacidad 160 personas Estrado elevado con capacidad hasta 7 personas	Amplificación, internet Micrófonos en mesa, micrófono inalámbrico Proyección + monitor de retorno 4 tomacorrientes dobles



Sesiones Panel 7	Sala AUDIOVISUALES Segundo piso	Amplificación Micrófonos en mesa, micrófono inalámbrico Proyección Internet 4 tomacorrientes dobles
Sala de espera para ponentes	Sala Talía Segundo piso	Internet 2 tomacorrientes dobles
Estaciones de café Set de TV	Alrededores del Claustro Mayor Alrededores del Claustro Menor	Tomacorrientes para cafeteras en los 4 lados En Claustro Mayor también considerar sets TV que se instalarían en el patio 6 tomacorrientes dobles
OFICINAS		
Sala de Prensa	Sala Informática INFOUNSA Segundo piso del Claustro Mayor	4 lap tops 1 impresora 6 tomacorrientes dobles
Cancillería	Oficina existente en Claustro Mayor N° 1	4 lap tops 1 impresora 4 tomacorrientes dobles
Instituto Cervantes	Oficina existente en Claustro Mayor N° 2	4 lap tops 1 impresora 4 tomacorrientes dobles
Real Academia	Oficina existente en Claustro Mayor N° 3	4 lap tops 1 impresora 4 tomacorrientes dobles
Equipo operativo	Aula CEPRUNSA N° 1	4 lap tops 1 impresora color (hasta A3) 4 tomacorrientes dobles
Equipo Soporte Técnico	Aula CEPRUNSA N° 2	4 lap tops 1 impresora 4 tomacorrientes dobles
NOC	Aula CEPRUNSA N° 3	4 lap tops 1 impresora 6 tomacorrientes dobles



MATRIZ PARTE 3.- SEDES ADICIONALES IDENTIFICADAS

Designados para **SESIONES DE PANELES SIMULTÁNEOS**

Inicio de montaje: se coordinará dos (2) días previos al inicio

Evento: 14 al 17 octubre

Desmontaje: 18 octubre

ACTIVIDAD	AMBIENTE / DESCRIPCIÓN	Equipos / Tecnología
Sesiones Panel 8	TEATRO AREQUEPAY Capacidad 147 personas	Micrófonos en mesa, micrófono inalámbrico Dos micros inalámbricos para preguntas Proyección 2 tomacorrientes dobles
Sesiones Panel 9	SALÓN CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD Capacidad 114 personas	Micrófonos en mesa, micrófono inalámbrico Dos micros inalámbricos para preguntas Proyección 8 tomacorrientes dobles
Sesiones Panel 10	COLEGIO DE ARQUITECTOS Capacidad 220 personas	Micrófonos en mesa, micrófono inalámbrico Dos micros inalámbricos para preguntas Proyección 4 tomacorrientes dobles
Sesiones Panel 11	SALÓN ILUSTRES AREQUIPEÑOS DEL MUSEO DE LA MUNICIPALIDAD Capacidad 80 personas	Micrófonos en mesa, micrófono inalámbrico Dos micros inalámbricos para preguntas Proyección 4 tomacorrientes dobles
Sala Back up Definir si la usarán	SALÓN PINACOTECA DEL MUSEO DE LA MUNICIPALIDAD Capacidad 60 personas	Micrófonos en mesa, micrófono inalámbrico Dos micros inalámbricos para preguntas Proyección 4 tomacorrientes dobles

(*) La información contenida en esta matriz es referencial.

(**) Todas las sesiones se transmitirán vía streaming



ANEXO B
CONSOLIDADO DE UPS

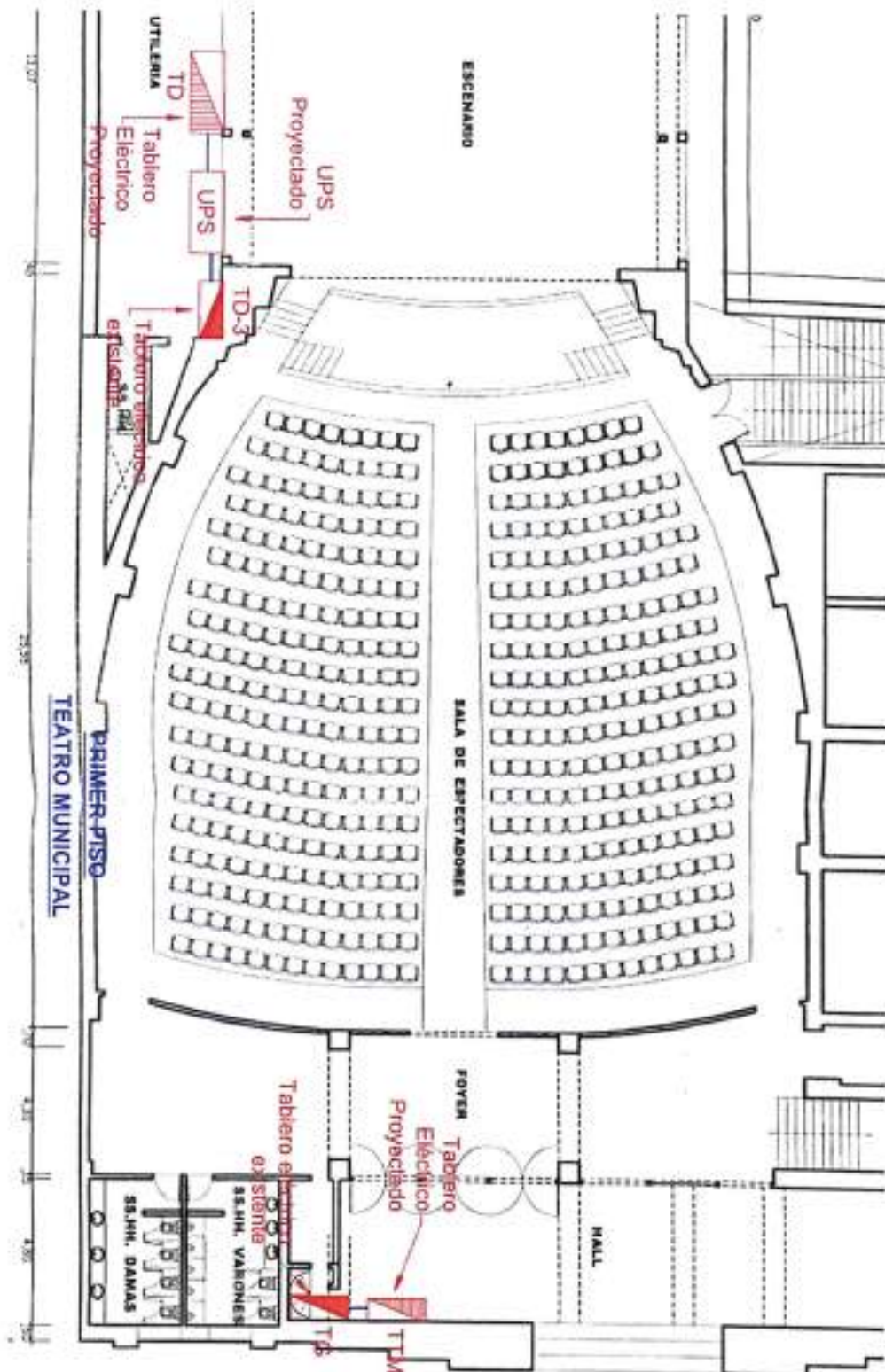
ÍTEM	SALAS	UPS
1	SEDE TEATRO MUNICIPAL DE AREQUIPA	
1.1	AUDITORIO	1
1.2	FACHADA - INGRESO	-
2	SEDE UNIVERSIDAD SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA	
2.1	ATENAS	1
2.2	MARIANO MELGAR	1
2.3	FUNDADORES	1
2.4	MARÍA NIEVES	1
2.5	PARANINFO	1
2.6	AUDIOVISUALES	1
2.7	AULA CEPRUNSA N° 2	1
2.8	FACHADA - INGRESO	-
	TOTALES:	8



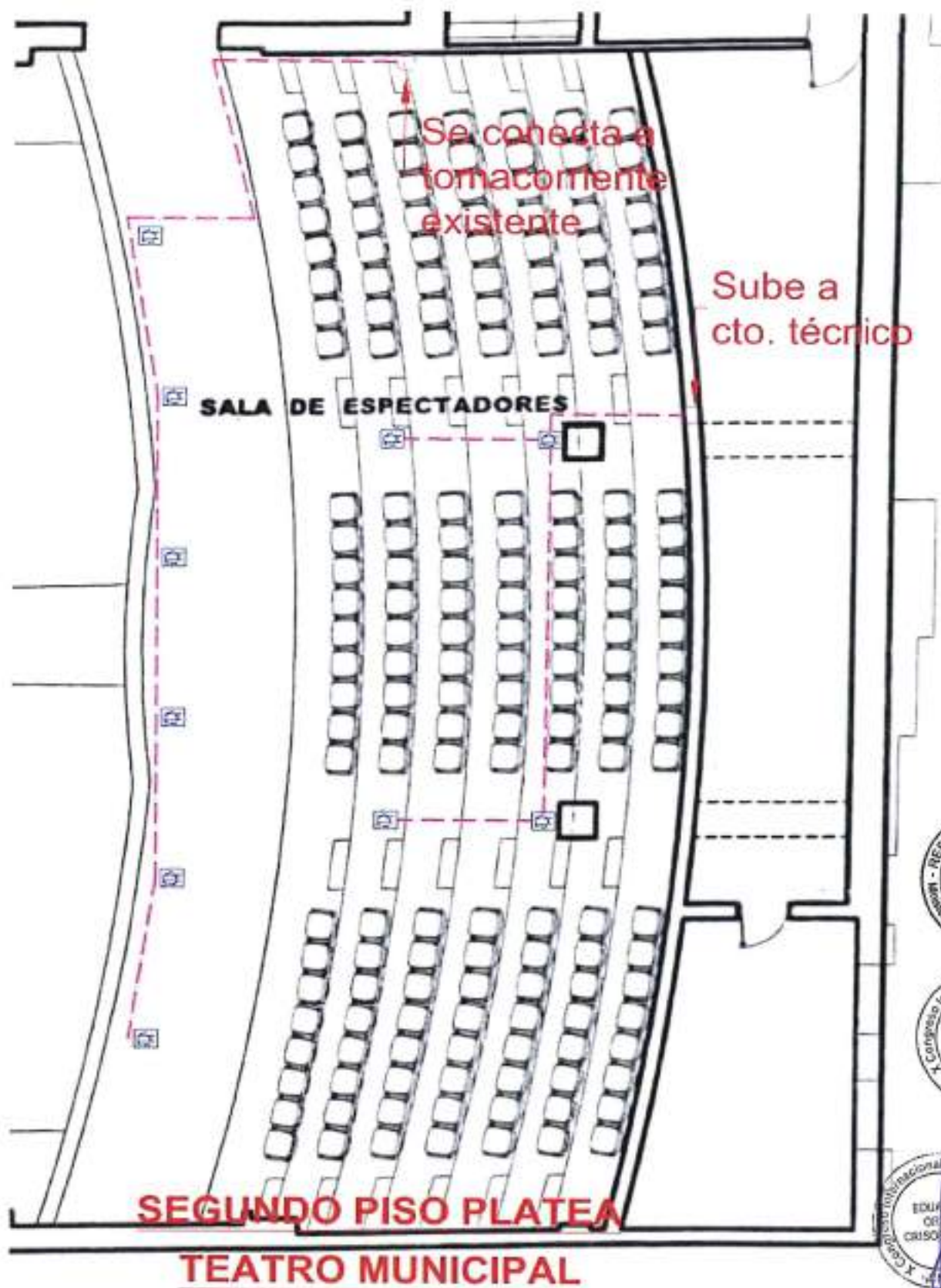
ANEXO C

UBICACIÓN REFERENCIAL DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

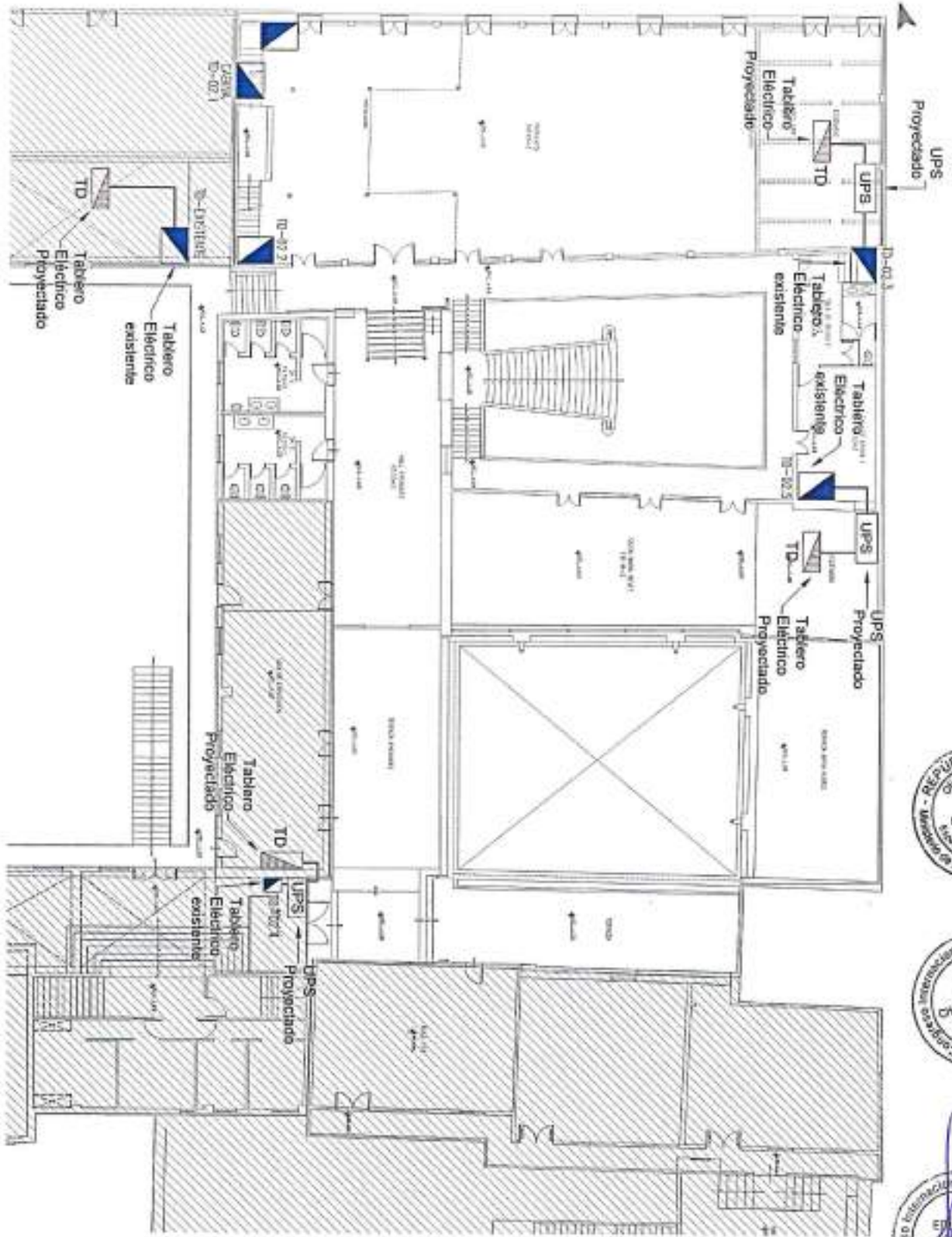
SEDE TEATRO MUNICIPAL - PISO 1



SEDE TEATRO MUNICIPAL - PISO 2



SEDE UNSA - PISO 2



ANEXO D

DETALLE DE MATERIALES Y EQUIPOS A ACREDITAR PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

SOLICITUD	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA
UPS				APLICA
ALIMENTADORES ELÉCTRICOS				APLICA
CABLE MULTIPOLAR LIBRE DE HALÓGENOS				APLICA
TOMACORRIENTES PARA ADOSAR				APLICA
CANALETAS DE PISO				APLICA
CINTAS ADHESIVAS				APLICA
CINTAS REFLECTIVAS				APLICA
OTROS				APLICA



